



## **TABLA DE CONTENIDO**

Mapa de las Regiones.....	4
Organigrama.....	5
Región Norte.....	7
Región Sur.....	8
Región Este.....	9
Región Oeste.....	10
Oficina del Superintendente.....	12
Superintendencia Auxiliar de Operaciones Estratégicas.....	19
Superintendencia Auxiliar de Responsabilidad Profesional.....	32
Superintendencia Auxiliar de Relaciones con la Comunidad.....	35
Superintendencia Auxiliar de Servicios al Ciudadano.....	38
Superintendencia Auxiliar de Servicios Administrativos.....	45
Superintendencia Auxiliar de Servicios Gerenciales.....	52



GOBIERNO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

## ORGANIZACIÓN Y COMPOSICION



GOBIERNO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

# MAPA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

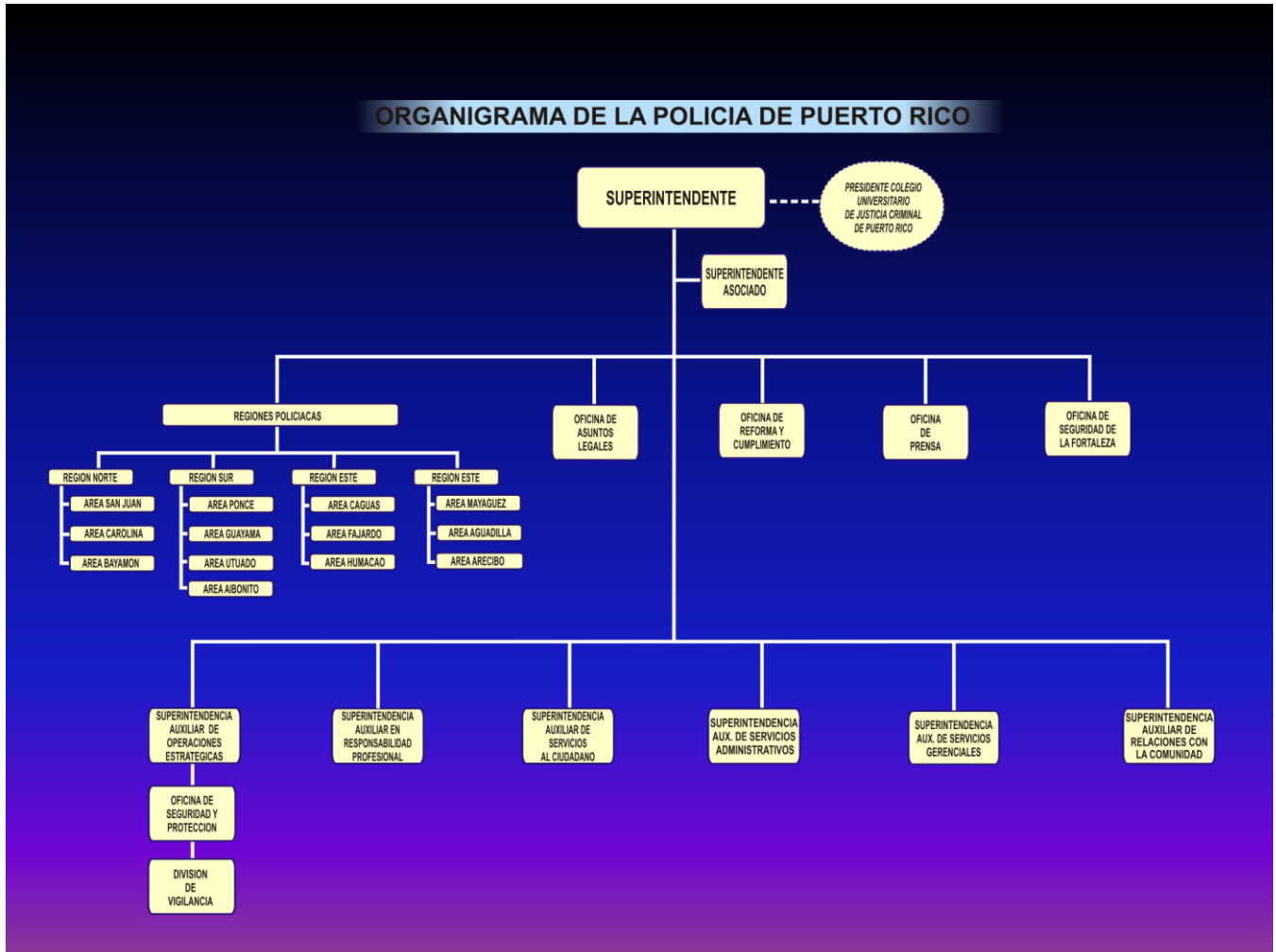
## MAPA DE LAS REGIONES:



### Leyenda:

-  Región Oeste
-  Región Sur
-  Región Norte
-  Región Este

# ORGANIGRAMA:





GOBIERNO DE PUERTO RICO

**POLICIA**



## REGIONES

## I. REGIONES:

Se reorganizó la supervisión de las trece áreas policiacas, designando cuatro Directores Regionales a cargo de geografías específicas para impartir mejor supervisión del personal y las operaciones. Las regiones se componen de: Norte, Sur, Este y Oeste. A continuación la descripción de las Regiones y sus componentes:

### A. Región Norte

- i. Bayamón: Se compone de 10 Municipios; Bayamón, Guaynabo, Cataño, Toa Baja, Dorado, Toa Alta, Vega Alta, Vega Baja, Corozal, y Naranjito. Según el Censo del 2010, la población estimada en esta área es de 703,177 y la población flotante se estima en unos 964,258.

Operacionalmente se divide en 6 Distritos y 10 Precintos. Incluye también las Unidades Investigativas; 2 Cuerpos de Investigación Criminal, 3 Divisiones de Tránsito (Patrulla de Carretera Bayamón, Autopista Buchanan y Patrulla de Carretera Vega Baja), 2 Divisiones de Vehículos Hurtado, 2 Divisiones de Drogas, la División de Transportación, la Unidad Motorizada, "Strike Force", Relaciones con la Comunidad (con 2 oficinas en la Comandancia de Bayamón y la de Zona de Excelencia en Bayamón Oeste), y un Centro de Mando

- ii. San Juan: Se compone del Municipio de San Juan. Según el Censo del 2010, la población estimada es 395,326 y la población flotante se estima en unos 3 millones.

Operacionalmente se divide en 11 Precintos y el Capitolio. Incluye también las Unidades Investigativas; las Divisiones de Tránsito, el Cuerpo de Investigaciones Criminales, la División de Vehículos Hurtado, la División de Drogas, la División de Transportación, la Unidad Motorizada, Relaciones con la Comunidad, la Unidad en el Tren Urbano, el Negociado Policía Turística, la División de Operaciones Tácticas y un Centro de Mando.

- iii. Carolina: Se compone de 4 Municipios; Carolina, Loíza, Canóvanas y Trujillo Alto. Según el Censo del 2010, la población estimada es 329,312 y la población flotante se estima en unos 1,415,762 (este no incluye el aeropuerto que cuenta con una población flotante de 10.5 millones).

Operacionalmente se divide en 2 Distritos, 5 cinco Precintos y el Aeropuerto. Incluye también las Unidades Investigativas, la División de Tránsito (Patrulla de Carretera y Autopista), el Cuerpo de Investigaciones Criminales, la División de Vehículos

Hurtado, las Divisiones de Drogas (Comandancia de Carolina y Aeropuerto), la División de Transportación, la Unidad Motorizada, Relaciones con la Comunidad, “Strike Force”, la Unidad Turística y un Centro de Mando.

## **B. Región Sur:**

- i. Ponce: Se compone de 8 Municipios; Ponce, Peñuelas, Guánica, Guayanilla, Yauco, Juana Díaz, Villalba y Santa Isabel. Según el Censo del 2010, la población estimada en esta área es 373,754 y la población flotante se estima en unos 166,327.

Operacionalmente se divide en 7 Distritos y 5 Precintos. Incluye también las Unidades Investigativas, el Cuerpo de Investigación Criminal, la División de Transito (Patrulla de Carretera Área Ponce), la División de Vehículos Hurtados, las Divisiones de Drogas (Comandancia Ponce y Drogas Yauco), la División de Transportación, Unidad Motorizada, “Strike Force”, la Liga Atlética, Relaciones con la Comunidad (Comandancia de Ponce) y un Centro de Mando.

- ii. Utua: Se compone de 4 Municipios: Utua, Adjuntas, Jayuya y Lares. Según el Censo del 2010, la población estimada en esta área es 100,027 y la población flotante se estima en unos 19,901.

Operacionalmente se divide en 4 Distritos y 3 Destacamentos. Incluye también las Unidades Investigativas, el Cuerpo de Investigación Criminal, la División de Transito, la División de Vehículos Hurtado, la División de Drogas, la División de Transportación, la Unidad Motorizada, Relaciones con la Comunidad y un Centro de Mando.

- iii. Guayama: Se compone de 5 Municipios: Guayama, Patillas, Arroyo, Salinas y Cayey. Según el Censo del 2010, la población estimada en esta área es 163,411.

Operacionalmente se divide en 5 Distritos. Incluye también las Unidades Investigativas, el Cuerpo de Investigación Criminal, la División de Transito, la División Patrullas de Carreteras Salinas, la División de Vehículos Hurtado, la División de Drogas, la División de Transportación, la Unidad Motorizada, Relaciones con la Comunidad y un Centro de Mando.

- iv. Aibonito: Se compone de 5 Municipios: Aibonito, Coamo, Barranquitas, Comerio y Orocovis. Según el Censo del 2010, la población estimada en esta área es 140,931 y la población flotante se estima en unos 45,000.



Operacionalmente se divide en 5 Distritos y 1 Precinto. Incluye también las Unidades Investigativas, el Cuerpo de Investigación Criminal, la División de Transito, la División de Vehículos Hurtado, la División de Drogas, la División de Transportación, la Unidad Motorizada, Relaciones con la Comunidad y un Centro de Mando.

### C. Región Este:

- i. Caguas: Se compone de 6 Municipios: Caguas, Cidra, Aguas Buenas, Juncos, Gurabo y San Lorenzo. Según el Censo del 2010, la población estimada en esta área es 341,749 habitantes.

Operacionalmente se divide en 2 zonas y estas a su vez tienen un total de 6 Distritos policíacos: Caguas, Cidra y Aguas Buenas que corresponden a la Zona de Caguas y los Distritos de Juncos, Gurabo y San Lorenzo que corresponden a la Zona de Juncos. Tiene el Cuerpo de Investigación Criminal, la Unidad de Patrullas de Carreteras y la División de Autopista, la División de Vehículos Hurtados, División Drogas, la División Transportación, la Unidad Motorizada, "Strike Force", la División Operaciones Tácticas, Relaciones con la Comunidad, la Liga Atlética Policiaca, la División de Violencia Doméstica y un Centro de Mando.

- ii. Humacao: Se compone de 5 Municipios: Humacao, Las Piedras, Naguabo, Yabucoa y Maunabo. Según el Censo del 2010, la población estimada en esta área es 174,027 habitantes.

Operacionalmente se divide en 2 zonas con 5 Distritos policíacos: Humacao, Las Piedras, Naguabo que corresponden a la Zona de Humacao y Yabucoa y Maunabo que corresponden a la Zona de Yabucoa. Tiene el Cuerpo de Investigación Criminal, la Unidad de Patrullas de Carreteras, la División de Vehículos Hurtados, División Drogas, la División Transportación, la Unidad Motorizada, "Strike Force," la División Operaciones Tácticas, Relaciones con la Comunidad, la Liga Atlética Policiaca, la División de Violencia Doméstica y un Centro de Mando.

- iii. Fajardo: Se compone de se compone de 6 Municipios: Rio Grande, Luquillo, Culebra, Fajardo, Ceiba y Vieques. Según el Censo del 2010, la población estimada en esta área es 136,115 habitantes.

Operacionalmente se divide en 2 zonas con 6 Distritos policíacos: Rio Grande, Luquillo y Culebra que corresponden a la Zona de Rio Grande y Fajardo, Ceiba y Vieques que corresponden a la Zona de Fajardo. Tiene el Cuerpo de Investigación Criminal, la Unidad de Patrullas de Carreteras, la División de Vehículos Hurtados, la

División Drogas, la División Transportación, la Unidad Motorizada, la Unidad “Strike Force”, la División Operaciones Tácticas, Relaciones con la Comunidad, Liga Atlética Policiaca, la División de Violencia Doméstica y un Centro de Mando.

#### **D. Región Oeste:**

- i. Arecibo: Se compone de 9 Municipios: Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Florida, Hatillo, Manatí, Morovis y Quebradillas. Según el Censo del 2010, la población estimada en esta área es 332,472 y la población flotante se estima en unos 520,060.

Operacionalmente se divide en 8 Distritos, 2 Precintos y 2 Destacamentos. Tiene también las Unidades Investigativas, el Cuerpo de Investigación Criminal, la División de Vehículos Hurtados, la División de Drogas y Narcóticos, la División de Transportación, la División de Relaciones con la Comunidad, la Unidad Motorizada, la Centro de Mando, “Strike Force,” la División de Operaciones Tácticas y las Divisiones de Transito (Patrulla de Carreteras Arecibo, Autopistas y Bayaney).

- ii. Aguadilla: Se compone de 6 Municipios: Aguada, Aguadilla, Isabela, Moca, Rincón y San Sebastián. Según el Censo del 2010, la población estimada en esta área es 246,278 y la población flotante se estima en unos 307,800.

Operacionalmente se divide en 5 Distritos y 2 Precintos. Tiene también las Unidades Investigativas, el Cuerpo de Investigación Criminal, la División de Vehículos Hurtados, la División de Drogas y Narcóticos, la División de Transportación, Relaciones con la Comunidad, la Unidad Motorizada, un Centro de Mando, la División de Operaciones Tácticas y la División de Transito (Patrulla de Carreteras Aguadilla).

- iii. Mayagüez: Se compone de 9 Municipios: Mayagüez, San German, Añasco, Cabo Rojo, Lajas, Las Marías, Maricao, Hormigueros y Sabana Grande. Según el Censo del 2010, la población estimada en esta área es 289,210, y la población flotante se estima en unos 1, 573,000.

Operacionalmente se divide en 9 Distritos. Tiene también las unidades investigativas, los Cuerpos de Investigación Criminal (Mayagüez y San German), la División de Vehículos Hurtados, las Divisiones de Drogas y Narcóticos (Mayagüez y Cabo Rojo), la División de Transportación, la División de Relaciones con la Comunidad, la Unidad Motorizada, “Strike Force,” un Centro de Mando y las Divisiones de Transito (Patrulla de Carreteras Mayagüez y Estación C).



GOBIERNO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

## OFICINA DEL SUPERINTENDENTE

## II. OFICINA DEL SUPERINTENDENTE:

Tiene la responsabilidad de promulgar, dictar y orientar la política, las normas y procedimientos generales, tanto para la fase operacional como la administrativa en el descargo de las facultades concedidas por la Ley Núm. 53-1996, conocida como Ley de la Policía de Puerto Rico, según enmendada.

### A. Organización de la Oficina del Superintendente

- i. Superintendente: El Superintendente será nombrado por el Gobernador de Puerto Rico y tendrá la responsabilidad de dirigir y administrar la Policía, de acuerdo a las facultades y deberes concedidos por la Ley Núm. 53, *supra*.
- ii. Superintendente Asociado: El Artículo 7 de la Ley Núm. 53, *supra*, establece que el Superintendente, con el consentimiento del Gobernador, nombrará un Superintendente Asociado, quien le ayudará en sus funciones administrativas y operacionales.
- iii. Ayudantes Especiales: Colaboran con el Superintendente y el Superintendente Asociado en encomiendas específicas. Trabajan a su vez en la confección y análisis de Proyectos de Leyes al Senado y Cámara de Representantes. Representan al Superintendente en vistas relacionadas con dichos proyectos y en otras actividades que así lo requieran. Coordinan con los Directores de las diferentes unidades de trabajo, asuntos administrativos y operacionales asignados. Actualmente, el Superintendente cuenta con 11 Ayudantes Especiales, entre ellos el Superintendente Asociado, el Director de la Oficina de Asuntos Legales, la Directora de Oficina de Prensa, el Director de Informática (CIO), y el Superintendente Auxiliar de Servicios Administrativos.
- iv. Servicios de Proyectos Especiales: El Superintendente contará con empleados que trabajarán en colaboración con el Superintendente y/o Superintendente Asociado en la atención de proyectos y encomiendas especiales que les sean asignadas para establecer mediante directrices internas la normativa de la Agencia.
- v. Coordinador de la Oficina del Procurador del Ciudadano (Ombudsman): Oficial de Enlace entre la Policía y la Oficina del Procurador del Ciudadano quien tramita y da seguimiento a las querellas presentadas por ciudadanos y empleados en la Oficina del Procurador del Ciudadano, relacionadas con procedimientos administrativos,

omisiones, decisiones, recomendaciones y prácticas realizadas por el personal de la Policía de Puerto Rico. Representa al Superintendente en reuniones con dicha Oficina y participa en reuniones con el personal directivo, dirigidas a la solución de las querellas presentadas.

vi. Juntas: Las Juntas son constituidas por miembros designados por el Superintendente de la Policía y son activadas por medio de convocatoria por sus respectivos presidentes. Responden directamente al Superintendente. A continuación Juntas constituidas:

1. Exámenes de Ascenso a Miembros de la Policía: Responsable de cualificar a todo miembro de la Policía que reúna los requisitos establecidos en la Ley Núm. 53, *supra*, y aspire a ascender dentro del Sistema de Rango. Elabora y publica la Convocatoria de Examen de Ascenso, y determina la fecha, hora y lugar donde se administran los exámenes. Elabora las pruebas que se administra a los aspirantes a ascenso. Se rige por las disposiciones establecidas en el Reglamento para la Administración de Exámenes de Ascenso en la Policía de Puerto Rico.
2. Ascenso por Mérito y/o Heroísmo hasta el Rango de Capitán: Responsable de evaluar los expedientes con las solicitudes de ascenso por mérito o heroísmo que son referidas al Superintendente, para determinar si cumple con los requisitos y documentación establecida. Se rige por las disposiciones establecidas en el Reglamento de Ascenso por Mérito y/o Heroísmo hasta el Rango de Capitán. Es convocada por el Superintendente cuando lo estime necesario.
3. Evaluación Médica: Tiene plena autonomía discrecional, con las facultades y deberes que le otorga el Artículo 18 de la Ley Núm. 53, *supra*. Son nombrados por el Superintendente, por el término establecido en dicha Ley. Sus decisiones prevalecen sobre las determinaciones de los médicos del Fondo del Seguro del Estado y del Sistema de Retiro.
4. Evaluación y Selección de Agentes Encubiertos: Responsable de determinar los criterios a utilizarse en la evaluación y selección de los candidatos para cada tipo de servicio de agente encubierto a reclutarse. Esta Junta da servicios a las diferentes unidades de trabajo que requieran de la asignación de agentes encubiertos.

5. Reclutamiento a Aspirantes a Cadetes de la Policía de Puerto Rico: Responsable de evaluar todos los aspirantes a Cadete de la Policía de Puerto Rico, conforme lo dispuesto en la Ley Núm. 53, *supra*, y en las providencias establecidas mediante sus Reglamentos.
6. Becas: Responsable de publicar la disponibilidad de las Becas de Estudios a los hijos de miembros de la Policía fallecidos en el cumplimiento del deber y evaluar las solicitudes de becas recibidas, teniendo en consideración los criterios establecidos en el Reglamento para la Tramitación y Concesión de Beneficios al Cónyuge Supérstite o Hijos de Miembros de la Policía Fallecidos en el Cumplimiento del Deber y para Derogar el Reglamento Núm. 5874, con el aval del Superintendente, conforme a los recursos fiscales existentes.
7. Cesantías y Descuentos de Licencias: Responsable de evaluar los casos de empleados que se le refieren para determinar si amerita aplicar la cesantía de empleo y analizar, si proceden, los descuentos de licencias del empleado con las debidas justificaciones.
8. Evaluación de Solicitudes de Traslados Excepcionales: Responsable de evaluar todas las solicitudes de traslados excepcionales que le sean asignadas por el Superintendente, Superintendente Asociado o el funcionario en que éstos deleguen. Evalúa aquellos casos de petición por razón de alguna condición médica padecida por el miembro de la uniformada, su cónyuge, hijos o padres o, de índole personal que se considere excepcional.
9. Uso de la Fuerza por parte de los Miembros de la Policía: Responsable de canalizar la eficacia, agilidad y legalidad en los procesos del uso de la fuerza por parte de los miembros de la Policía.
10. Derechos Civiles del Ciudadano: Responsable de recomendar al Superintendente la adopción de política pública sobre el tema de derechos civiles, al amparo de lo establecido por la Comisión de Derechos Civiles Estatales o Federales.

## **B. Oficinas Adscritas al Superintendente:**

- i. Oficina de Asuntos Legales: Asesora al Superintendente con relación a todos los asuntos de naturaleza legal. Representa a la Agencia en casos relacionados a querellas administrativas en los diferentes foros, tales como: Comisión de Relaciones del Trabajo de Servicio Público; Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP); Comisión de Investigación Procesamiento y Apelación (CIPA); Equal Employment Opportunity Commission (EEOC); Departamento del Trabajo; Tribunales de Justicia y Oficina de la Procuradora de las Mujeres, entre otros. La Oficina dirige la Junta de Evaluación y Mediación de la Policía de Puerto Rico, y celebra vistas administrativas, de acuerdo a las normas establecidas y ofrece servicios de asesoramiento legal al personal de la Agencia. También es responsable de desarrollar estrategias en y fuera de Puerto Rico dirigidos a la búsqueda y confección de propuestas para fondos federales. Velan por el cumplimiento de lo establecido en los acuerdos y/o contratos que dieron base a los otorgamientos de fondos federales.

Está representada con Asesores Legales en las 13 Comandancias de Áreas y está compuesta de: 3 abogados agente, 8 abogados civiles, 10 abogados por contrato, 10 miembros de la fuerza, 8 civiles, y 9 reservistas. La Sección de Propuestas Federales cuenta con 1 miembro de la fuerza y 2 civiles.

- ii. Oficina de Prensa: Responsable de elaborar y difundir toda la información de interés público que se genere en la Agencia o que se relacione con ella. A su vez, es el organismo responsable de organizar y coordinar las conferencias de prensa que se relacione con el Superintendente. Cuenta con Secciones de Prensa en las 13 Comandancias de Área que responden administrativamente al Comandante de Área y operacionalmente a la Oficina a nivel central. La Oficina está compuesta de: 39 miembros de la fuerza y 6 civiles.
- iii. Oficina de Seguridad de La Fortaleza: Responsable de ofrecer los servicios de protección personal al Gobernador de Puerto Rico y a su familia. También, tiene la responsabilidad de prestar los servicios de vigilancia a los predios de La Fortaleza y sus dependencias, entre éstas Residencia Jácome en Cayey y el Convento en Fajardo. Cuenta con 158 miembros de la fuerza, 2 civiles y 3 reservistas.
- iv. Oficina de Reforma y Cumplimiento: En septiembre de 2011 la PPR estableció una Oficina interna de Reforma y Cumplimiento. Al presente dicha Oficina cuenta con 18 personas a tiempo completo que trabajan en la implementación de las

recomendaciones del Departamento de Justicia Federal. La PPR también cuenta con un grupo de asesores que incluyen abogados externos y expertos en el tema que se encargan de asesorar a la PPR en las mejores prácticas y procedimientos policíacos y en negociar con el Departamento de Justicia Federal un acuerdo o decreto que permita concluir la Reforma y la intervención federal.

Para asegurar la implementación eficiente de las recomendaciones, la Oficina de Reforma y Cumplimiento dividió las 133 recomendaciones en 6 sub-comités.

La Oficina se compone de: 11 miembros de la fuerza, 6 civiles, y 1 reservista.

- C. Retos principales:** Identificar/reclutar personal capacitado para liderar las áreas operacionales y administrativas con miras a transformar la PPR en una agencia de Ley y Orden moderna y eficaz.

Implementar cambios e iniciativas para continuar mejorando el desempeño en todas las ramas de la PPR.





GOBIERNO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

## **SUPERINTENDENCIAS AUXILIARES**



GOBIERNO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

## **SUPERINTENDENCIA AUXILIAR DE** **OPERACIONES ESTRATEGICAS**

### III. SUPERINTENDENCIAS AUXILIARES:

#### A. Superintendencia Auxiliar de Operaciones Estratégicas (SAOE):

Creada por la Orden General 2010-15 conocida como la Creación de la Superintendencia Auxiliar de Operaciones Estratégicas; con el propósito de optimizar todo esfuerzo dirigido a combatir el crimen. Esta gestión requiere una estructura ágil en donde exista una coordinación y utilización adecuada de todos los recursos integrando la tecnología más avanzada para la búsqueda y esclarecimiento de crímenes. La PPR en su interés por mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos integró dichos conceptos dentro de SAOE con el propósito de servir de ayuda técnica y operacional a los diferentes cuerpos de investigación criminal. SAOE recopila datos electrónicamente y los utiliza para la planificación de estrategias contra las tendencias delictivas y el esclarecimiento de los delitos de las diferentes Regiones Policiacas.

- i. Administración: Desarrolla toda la labor administrativa que se genera en la Superintendencia Auxiliar.
- ii. Adiestramiento: Es responsable de coordinar adiestramientos y readiestramientos para todo el personal de SAOE y los miembros de la Policía de las Regiones Policiacas a solicitud de los Directores de Regiones, en coordinación con la División de Capacitación de Personal, el Colegio Universitario de Justicia Criminal, la Escuela de Investigación Criminal entre otras agencias estatales y federales. Coordina todo lo relacionado con propuestas federales para la asignación de fondos relacionados al adiestramiento y la digitalización de servicios técnicos de las Regiones Policiacas.
- iii. Pagador Central: Responsable de administrar los fondos confidenciales a ser asignados en el desarrollo de las investigaciones encubiertas y en las investigaciones realizadas por los agentes de forma confidencial.
- iv. Agentes Encubiertos: Responsable de la selección reclutamiento y adiestramiento de los candidatos a ser nombrados como agentes encubiertos.
- v. Oficial de Arqueo: Responsable del arqueo de los oficiales pagadores, oficiales de las Regiones Policiacas, Superintendencias Auxiliares o Divisiones en relación al uso adecuado de los fondos confidenciales asignados a tenor con la Orden Especial 2010-1.

- vi. Personas Desaparecidas: Responsable de mantener el control del registro de las personas reportadas desaparecidas conforme los datos recopilados en formularios PPR-6. Dicha información es almacenada en un banco de datos central, conforme lo que establece la Orden General Núm. 95-5: Norma y Procedimientos para Atender los Casos de Personas Desaparecidas.
- vii. Polígrafo: Se rige por las disposiciones del Reglamento Núm. 6507, del 20 de agosto de 2002, según enmendado, conocido como el Reglamento para Establecer las Normas y Procedimientos para el Uso y Manejo del Polígrafo en la Policía de Puerto Rico.
- viii. Bocetista: Responsable de trabajar con la confección de los rasgos físicos de sospechosos de haber cometido algún acto delictivo y que requiera su identificación, mediante la descripción de los testigos o víctimas del caso.
- ix. Coordinadores Operacionales: Responsable de organizar los esfuerzos que realizan las unidades especializadas de trabajo de las Regiones Policiacas tales como:
  - 1. Asuntos Relacionados con Vehículos Hurtados: Responsable de fungir como enlace con las Divisiones de Vehículos Hurtados de las Regiones. Administrar todo lo relacionado a las disposiciones de la Ley Núm. 8 del 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular entre otras disposiciones reglamentarias.
  - 2. Delitos Sexuales y Maltrato de Menores: Coordina todo lo relacionado a los adiestramientos del personal asignado a las Divisiones. Se rige por las disposiciones de leyes y reglamentos aplicables y por las funciones establecidas en la Orden General Núm. 2003-7: Deberes y Responsabilidades de los Agentes al Investigar Casos de Agresión Sexual y Maltrato de Menores.
  - 3. Asuntos Juveniles: Es el enlace entre el Departamento de Justicia y la Oficina de Asuntos de la Juventud en todo lo relacionado a maltrato de menores en Instituciones Juveniles
  - 4. Servicios Técnicos y Fotografía Digital: Es el enlace entre las Divisiones de Servicios Técnicos y aquellas que trabajen con fotografía digital en las Regiones. Coordina todo lo relacionado a los adiestramientos, compra de equipo, materiales y velará por la adecuada utilización de los mismos.

Envía los informes de los casos esclarecidos por huellas a los Directores de los Cuerpos de Investigaciones Criminales.

5. Negociado de Rehenes: Coordina los adiestramientos para el personal asignado a la Negociación de Rehenes de las Divisiones conforme a las funciones establecidas en la Orden Especial Núm. 94-5: Normas y Procedimientos para la Negociación en la Toma de Rehenes.
  6. Coordinador Ley 41: Responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 41 de 3 de junio de 1982, según enmendada, que regula las transacciones de metales en nuestra jurisdicción.
- x. Negociado de Asuntos Operacionales: Integra y organiza todos los procesos operacionales relacionados con las investigaciones criminales que se desarrollarán en la Superintendencia Auxiliar tales como:
1. División Investigaciones de Robo y Fraude contra Instituciones Bancarias y Financieras: Responsable de investigar toda querrela según se establece en la Orden General 95-4: Normas y Procedimientos para la Investigación de Casos de Robo y Fraude a Bancos, Financieras, Cooperativas, Colecturías, Correos, Vehículos dedicados al transporte de valores y compañías en custodia de dinero o valores. Tendrá a su cargo la coordinación del Plan de Alerta Amber en los casos de secuestro de menores a tenor con el Reglamento Núm. 6991: Reglamento del Plan Alerta Amber. Investiga aquellos casos de secuestro en donde se solicite el pago de rescate por la liberación de la víctima.
  2. División de Explosivos y Seguridad Pública e Investigación de Incendios: Responsable de investigar toda actividad delictiva relacionada con explosivos y terrorismo. Neutraliza y desmantela artefactos explosivos o incendiarios e investiga los actos que resulten de la colocación de estos.
  3. División de Análisis de Información Criminal: Responsable de delinear las investigaciones estratégicas relacionadas con el trasiego ilegal de droga, armas, vehículos hurtados, entre otras, que se desarrollen en Puerto Rico. Analizará todo lo relacionado al crimen organizado con el propósito de mantener una base de datos de todas las organizaciones criminales de Puerto Rico.

4. División de Arrestos Especiales y Extradiciones: Responsable de perseguir y aprehender a los delincuentes más buscados, cumplimentar las órdenes de arresto y resoluciones de prófugos por delitos graves expedidas por los tribunales; así como mantener estrecha coordinación con las agencias federales y estatales para obtener información rápida sobre las funciones a realizar.
5. División de Operaciones Conjuntas (“Task Forces”): Está constituida por 15 unidades de trabajo que operan a nivel de todo Puerto Rico.
  - a. Federal Bureau of Investigation (FBI): Desarticula organizaciones criminales, mediante la coordinación, equipo, tecnología y recursos para combatir los delitos de:
    - i. Tráfico de Drogas
    - ii. Tráfico de Armas Ilegales
    - iii. Crimen Organizado
    - iv. Crímenes de Cuello Blanco
    - v. Gangas Violentas
    - vi. Empresas Criminales
    - vii. Lavado de Dinero
    - viii. Crímenes Cibernéticos
    - ix. Crímenes Violentos
    - x. Terrorismo Domestico e Internacional
  - b. Immigration and Customs Enforcement (ICE): Persigue erradicar los siguientes delitos:
    - i. Narcotráfico
    - ii. Lavado de Dinero
    - iii. Fraude
    - iv. Crímenes Cibernéticos
    - v. Tráfico Humano
    - vi. Pornografía Infantil
    - vii. Fraude Comercial
    - viii. Asuntos Relacionados a la Seguridad Nacional
    - ix. Asuntos Relacionados con la Inmigración (Robo de Identidad y Documentos)
  - c. Caribbean Air and Marine Branch (CAMB): Brinda apoyo de patrullaje aéreo y marítimo entre Islas Vírgenes y Puerto Rico a las agencias de Ley y Orden Federales, Estatales y Municipales.

- d. Drug Enforcement Administration (DEA): Desarticula organizaciones dedicadas a la importación y exportación de drogas ilegales. Provee a las agencias participantes coordinación, equipo, tecnología y recursos adicionales para combatir el narcotráfico y sus peligrosas consecuencias en las diferentes jurisdicciones.
- e. Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives (ATF): Su misión principal es combatir el tráfico ilegal de armas de fuego, alcohol, tabaco, y realizar investigaciones sobre explosivos e incendios maliciosos.
- f. United States Marshals Service (USM): Su misión es la captura de personas que están prófugas de la justicia.
- g. Internal Revenue Service (IRS): Su misión es la investigación de todo delito de carácter financiero y desmantelar toda organización que se dedique a, o utilice mecanismos en donde envuelva las siguientes modalidades de delito:
  - i. Lavado de Dinero
  - ii. Evasión de los Requerimientos del Título 18 del Departamento del Tesoro de EU
- h. Public Housing Authority (PRPHA): Su misión es investigar personas que violen las leyes estatales y federales relacionadas a los fondos y programas para la asistencia de vivienda pública. Estas investigaciones incluyen el fraude, hurto y la corrupción pública asociada a cualquier agencia estatal o municipal que reciba estos fondos o subsidios tales como son los residenciales públicos, programa de vivienda subsidiada (sección 8), programa de residencias de bajo costo (home), préstamos hipotecarios FHA, ofensores sexuales o convictos de delitos graves ocupantes de vivienda pública o sección 8.
- i. Food and Drug Administration (FDA): Su misión consiste liderar investigaciones para lograr la convicción de violadores del Federal Food, Drugs and Cosmetic Act y toda violación en contra del título 18 y 21 del Código Penal de los Estados Unidos y del Código Penal de Puerto Rico que atente contra la salud pública.

- j. Diplomatic Security Service (DSS): Investiga casos de robo de identidad y fraudes con pasaporte y visa de Estados Unidos.
- k. Negociado de Investigaciones Especiales (NIE): Presta protección a víctimas y testigos ingresados en el albergue para la protección de testigos. Labora las 24 horas del día, en tres turnos, ofreciendo seguridad física a las facilidades tanto en el interior del complejo como en el exterior.
- l. United States Postal Inspection Services (USPIS): Protege el servicio postal así como sus empleados y clientes. Hace cumplir las leyes que defienden el sistema de correo de la nación del uso ilegal del mismo, así como garantizar la confianza del pueblo en este.
- m. United States Postal Service Inspector General Office (USPS – OIG): Trabaja en investigaciones internas dentro del Correo Federal de los Estados Unidos sobre violaciones a los estatutos del código federal y estatal por parte de los empleados del correo y los contratistas. Investiga la interceptación de comunicaciones protegidas por el gobierno federal y el congreso y realiza otras investigaciones como falsificación de giros, envío de drogas, envío de armas, fraude a contratos, lavado de dinero y falsificación de documentos (seguro social, certificado de nacimiento, pasaporte).
- n. Transportation Security Administration K-9 (TSA K-9): Garantiza la seguridad del Aeropuerto Luis Muñoz Marín así como la de sus empleados y visitantes mediante inspecciones con canes para detectar cualquier artefacto explosivo en las naves aéreas, la carga y los alrededores del aeropuerto.
- o. United States Secret Service Office (USS): Realiza investigaciones de fraude, lavado de dinero, falsificación de la moneda de los Estados Unidos y colabora directamente con la protección de líderes de los Estados Unidos y Dignatarios de otros países durante sus visitas a eventos nacionales.
- xi. Negociado de Información y Análisis Estadísticos del Crimen: Administra un sistema de recopilación y análisis de los datos estadísticos de la incidencia criminal por



sectores a tiempo real, que es utilizado como fuente primaria de información para la toma de decisiones y la preparación de planes estratégicos. Está constituido por las siguientes unidades:

1. Análisis y Monitores del Crimen: Analiza las estadísticas de la criminalidad en especial, incidencias de los asesinatos que permite obtener de forma precisa las incidencias por sectores, fecha y hora de ocurrencia. Está constituido por las siguientes unidades:
  - a. Centro de Análisis Estadístico del Crimen (COMPSTAT): Esta es una herramienta que analiza la incidencia criminal, incorporando datos exactos, a tiempo real, que permite a los Directores Regionales desarrollar tácticas efectivas para combatir la incidencia criminal con un despliegue rápido de personal y recursos donde sea necesario. Permite evaluar y dar seguimiento a las acciones y los planes de trabajo desarrollados en cada Región Policiaca.
  - b. Centro para el Manejo del Tiempo Real del Crimen (Real Time Crime Center): Suministra los antecedentes penales, si alguno, y datos de la persona intervenida o bajo investigación al Agente tanto operacional como investigador que está interviniendo en la calle de forma inmediata. Esto permite en tiempo real realizar un análisis rápido y efectivo en la toma de decisiones.
  - c. Sección de Estadística: Recopila todas las estadísticas del crimen, en especial la incidencia de asesinatos, detallando el motivo del mismo y los lugares propensos a la ocurrencia de los delitos graves.
2. División de Información Criminal: Responsable de brindar apoyo técnico especializado a las Ramas Investigativas. Realiza investigaciones donde se requiere personal técnico especializado en uso de equipo computadorizado a nivel Isla. Está constituido por las siguientes unidades:
  - a. Apoyo Técnico: Brinda asesoramiento y apoyo técnico a todas las unidades investigativas que requieran sus servicios relacionados con las disposiciones del reglamento sobre grabación de comunicaciones orales no telefónicas sobre el crimen organizado.

- b. **Crímenes Cibernéticos:** Es responsable de detectar y esclarecer la actividad criminal mediante el uso de la informática que incluye fraude electrónico, pornografía infantil, falsificación y acceso no autorizado entre otros.
- c. **Rastreo de Armas:** Responsable de brindar servicios que consisten en un seguimiento sistemático de armas de fuego, desde su fabricante importador hasta el comprador, a fin de ayudar a las agencias de ley y orden a identificar posibles sospechosos implicados en hechos criminales entre los cuales se encuentran el tráfico ilegal de armas de fuego.
- d. **Centro de Operaciones y Monitoreo con Cámaras de Video:** Este centro tiene como responsabilidad primaria manejar las cámaras de video instaladas en lugares identificados como de alta incidencia criminal, tales como residenciales públicos, urbanizaciones, calles y sectores.
- e. **Laboratorio de Fotografía Criminal:** Responsable de procesar digitalmente toda fotografía criminal que le sometan las unidades investigativas de la Policía de Puerto Rico.

xii. Coordinadores: Se compone de:

1. **Drogas y Armas:** Responsable de coordinar con el almacén central la distribución de los sobres de evidencia, ampollitas para las pruebas de campo y cualquier otro material que requieran las Divisiones de Droga para su funcionamiento eficaz. Es el enlace entre Instituto de Ciencias Forenses y los Directores Regionales para los adiestramientos sobre pruebas de campo para los agentes adscritos a las distintas Divisiones de Droga. Sirve de enlace entre las Divisiones de Droga y la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) en la coordinación para decomisar y destruir la droga ocupada por los miembros de la Policía.
2. **Programa Salas Especializadas en Sustancias Controladas (Drug Court):** Es el enlace entre el Departamento de Justicia, ASSMCA, Departamento de Corrección, Instituto de Ciencias Forenses, Directores de Regiones

Policiacas y el Director General de Investigaciones Generales en todo lo relacionado al funcionamiento del programa.

3. Agencia de Terminales (TAC): Es el enlace entre el Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC), el Sistema NCIC del Negociado de Investigaciones Federales (FBI) y la Policía de Puerto Rico.
- xiii. División Canina: Tiene como función principal dirigir y coordinar el uso y manejo de los canes de la Policía de Puerto Rico en las Regiones Policiacas, unidades especializadas, agencias federales y en aquellas situaciones que requieran los servicios de la misma. Cuenta con 72 canes: 1 de búsqueda de cadáveres, 2 de rescate y rastreo, 12 de explosivos, 21 de drogas y armas y 36 de drogas.
- xiv. Sistema Electrónico de Lectura de Tablillas: Responsable por la detención de vehículos reportados hurtados, la aprehensión de las personas que los poseen, la identificación y ubicación de vehículos de interés involucrados en actividades criminales y apoyar el Sistema de Alerta Amber mediante la utilización electiva del Sistema Electrónico de Lectura de Tablillas (License Recognition System). Actualmente cuenta con 15 patrullas Ford Crown Victoria, año 2010 con sistema de computadoras, base de datos, fuente de energía y tarjeta de comunicación y celular de data.
- xv. Oficina Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA): Responsable de coordinar, implementar y dirigir todas las estrategias para combatir, de forma efectiva, el tráfico ilegal de sustancias controladas; narcóticos, armas de fuego y de inmigrantes (indocumentados). Está compuesta por:
1. Vigilancia Marítima: Ofrecerá servicios de vigilancia marítima en todas las situaciones que sean meritorias, ya sea en el ejercicio de combatir el tráfico ilegal de drogas, armas ilegales o indocumentados utilizando las aguas costeras para entrar ilegalmente al país.
  2. Sección de Buzos: Prestará sus servicios en el rescate de cadáveres en cuerpos de agua, de la propiedad relacionada con la comisión de un delito, de personas en peligro de ahogarse y de llevar a cabo registros en ríos, lagos y cuerpos de mar abierto cuando sea solicitado.
  3. Sección de Rescate: Participará en operaciones de rescate de personas que estén en peligro de muerte, que se encuentren atrapadas y ayudaran en emergencias a causa de todo tipo de desastre natural.

4. Sección de Aéreos: Atenderá situaciones donde se requiera la utilización de naves aéreas como facilitador en la lucha contra el crimen.
  5. SWAT: Este personal esta adiestrado y equipado para trabajar como equipo coordinado para responder a incidentes críticos como: situaciones de toma de rehenes, sospechosos en barricadas, francotiradores, actos terroristas y otros incidentes de alto riesgo. Pueden intervenir para diligenciar órdenes de arresto y allanamientos donde la seguridad del público y oficiales de ley y orden obliguen el uso de dicha División.
  6. Sección Montada: Prestarán servicios en equinos en aquellas situaciones que sean requeridas.
- xvi. “Strike Forces” - Unidades que Trabajan en Conjunto con Personal de Agencias Federales: Mediante acuerdo de entendimiento entre los gobiernos de Estados Unidos y Puerto Rico se ha organizado grupos que trabajando en conjunto realizan investigaciones a nivel estatal en las cuales existen violaciones a los estatutos cuya jurisdicción es de naturaleza federal. Se compone del equipo de Strike Force. Este grupo está compuesto de 10 unidades de trabajo que ubican en las Regiones de San Juan, Bayamón, Mayagüez, Ponce, Aguadilla, Carolina, Guayama, Caguas, Humacao-Fajardo y Arecibo. Fue creado como unidad de apoyo a agencias federales en investigaciones contra el narcotráfico en comunidades específicas. Su misión consiste en identificar, investigar y arrestar individuos que sean parte de una organización que realice ventas de droga y armas de fuego para lucro personal y de esta manera erradicar la misma al recopilar la suficiente evidencia con la cual las agencias federales puedan encausarlos, desarticulando de esta manera organizaciones criminales relacionadas al narcotráfico en donde existe una mayor incidencia de actividad criminal.
- xvii. Oficina de Seguridad y Protección: Conforme a la Orden General-Cap. 100-Sección 102, la Oficina de Seguridad y Protección tiene la responsabilidad de ofrecer servicios de protección y escolta al Superintendente, Gobernador, Secretario de Estado, La Asamblea Legislativa, Funcionarios y Ex Funcionarios del Gobierno autorizados por Ley. Además, efectuará investigaciones a candidatos de ingreso a la Policía de Puerto Rico, ya sea como miembros del Sistema de Rango o del Sistema Clasificado, reingreso y reinstalaciones, así como investigaciones sobre la reputación y carácter de todo solicitante de:
1. Licencia para Detective Privado y Guardia de Seguridad

2. Licencia para Uso y Manejo de Explosivos
3. Distribución del personal asignado a escoltas

xviii. Proyectos:

1. Proyecto de Contenedores: En esta iniciativa participa la Autoridad de los Puertos, el Departamento de Hacienda, la Comisión de Servicio Público, Homeland Security y nuestra Agencia. Al momento cuenta con un área de inspección ubicada en la salida de la Compañía Crowley en Isla Grande y tiene el propósito de detectar y evitar el trasiego de sustancias controladas, armas de fuego y cualquier otra actividad en violación a las leyes y/o reglamentos aplicables.
2. Proyecto Golpe al Punto: Este proyecto surge de la proliferación de puntos de droga a través de toda la Isla. Tiene el propósito de detectar, investigar y aprehender a todo aquel individuo que de una u otra manera está involucrado en la actividad de venta de sustancias controladas. Utiliza como herramienta el Agente Encubierto en donde todas las transacciones son grabadas mediante video.
3. Proyecto Especialización Detectives en la Policía de Puerto Rico: Mediante la Directiva Núm. 2011-2 se creó un nuevo concepto con el fin de promover la profesionalización de los empleados del sistema de rango adscritos a la Rama Investigativa. Los miembros de la Policía que tengan una especialización y cumplan con los requerimientos establecidos en esta directiva, serán certificados como Detectives. Hasta el presente se han designado 23 miembros de la fuerza como Detectives.
4. Proyecto 401 y 404 – Ley de Sustancias Controladas: Se crea esta iniciativa por la preocupación que existe de buscar para el usuario de sustancias controladas una alternativa que le permita dejar el vicio de las drogas mediante programas de desvío, como por ejemplo el Programa Salas Especializadas en Sustancias Controladas (Drug Court).

xix. Retos Principales:

1. Desarrollar e implementar un programa de información criminal a nivel isla que recoja, analice y disemine información criminal para uso de investigadores y administradores.

2. Capacitar analistas de información para ser asignados a centros, programas e investigaciones donde las técnicas de análisis promoverán el mejor uso de recursos y esclarecimiento de investigaciones.
3. Capacitar investigadores cibernéticos a través de adiestramientos y certificaciones en el área de recopilación de datos de evidencia electrónica, específicamente en casos de pornografía infantil. A su vez, se debe capacitar investigadores en recopilación y procesamiento de evidencia contenida en artefactos electrónicos y digitales.
4. Integrar bases de datos y herramientas de análisis en el RTCC para maximizar la información disponible a los investigadores rápidamente.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

## SUPERINTENDENCIA AUXILIAR DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

## **B. Superintendencia Auxiliar de Responsabilidad Profesional (SARP):**

La Superintendencia Auxiliar en Responsabilidad Profesional, tiene como objetivo realizar, analizar y evaluar las investigaciones internas, administrativas y criminales de los empleados de la Policía de Puerto Rico.

- i. Administración: Cuenta con 19 miembros de la fuerza, 5 civiles y 5 reservistas.
- ii. Archivo: Custodia y controla los expedientes que se generan, producto de las investigaciones de querellas administrativas.
- iii. Informes Estadísticos: Recopila la información estadística sobre la labor realizada por los 3 Negociados, la División de Inspección, la Sección de Medidas Disciplinarias y las Pruebas de Dopaje realizadas.
- iv. Medidas Disciplinarias: Envía notificaciones de las sanciones impuestas al concluir una investigación.
- v. Transportación: Custodia y mantiene los vehículos asignados a la Superintendencia Auxiliar.
- vi. Inspección: Planifica, organiza y coordina las inspecciones de los Distritos, Precintos, Destacamentos y Unidades Especializadas de la Policía de Puerto Rico.
- vii. Coordinador de Pruebas de Dopaje: Planifica, organiza y coordina todas las actividades del Programa de Pruebas para la Detención de Sustancias Controladas.
- viii. Negociado de Investigaciones Administrativas: Trabaja todo lo relacionado con las Investigaciones Administrativas referida de las Divisiones de Investigaciones Administrativas de las 13 áreas y vela que las mismas se hayan realizado dentro del marco de las leyes y reglamentos aplicables. Cuenta con 121 miembros de la fuerza, 13 civiles y 16 reservistas.
- ix. Negociado de Violencia Doméstica y Hostigamiento Sexual: Trabaja todo lo relacionado con las investigaciones administrativas donde se encuentre involucrado un miembro de la fuerza. Cuenta con 7 miembros de la fuerza.
- x. Negociado de Asuntos Internos: Trabaja todo lo relacionado con las investigaciones internas confidenciales que se realicen en dicho Negociado. Investiga toda querella



de índole criminal relacionada con actividades ilícitas y de corrupción donde esté involucrado algún miembro de la policía y personal civil. Cuenta con 29 miembros de la fuerza y 2 civiles.

- xi. Proyectos en Proceso – Sistema iAPro: El sistema iAPro (“Internal Affairs Professional Standards System”) se utiliza en más de 350 agencias de ley y orden en Estados Unidos, Canada, Nueva Zelanda y Australia. El mismo es un sistema especializado en la totalidad del proceso relacionado a las investigaciones administrativas. Entre sus beneficios se encuentra la facilidad con la que genera reportes, notificaciones, monitoreo e identificación de patrones al utilizarse sus funciones como sistema de intervención temprana. Con la adquisición de iAPro se incluye “Blue Team”, el cual es un sistema que trabaja como plataforma web desde los niveles más básicos de supervisión, permitiendo revisión rápida y eficiente de todo incidente reportado a través de la cadena de mando. Actualmente se está desarrollando un plan detallado de implementación, el cual se proyecta comenzará en febrero 2013.
  
- xii. Reto Principal: Completar investigaciones atrasadas. Como parte de los esfuerzos de Reforma y con la intención de trabajar con el cúmulo de querellas administrativas señaladas como parte del Informe Federal del Departamento de Justicia de Estados Unidos, se adiestraron 71 miembros de la fuerza como investigadores y se asignaron a las Regiones para atender las 2,811 querellas atrasadas del 2005 en adelante. De las querellas en atraso, en el 2011 se investigaron 1,572 y 1,106 durante el 2012. Al 30 de noviembre del 2012 se han recibido 1,738 adicionales de las cuales las cuales 1,150 han sido investigadas, quedando un balance de 588. Se estima que durante los últimos 2 años se han investigado alrededor de 4,500 querellas.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

## **SUPERINTENDENCIA AUXILIAR DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

## C. Superintendencia Auxiliar de Relaciones con la Comunidad (SARC):

- i. Relaciones con la Comunidad: Integra todos los esfuerzos de entidades tales como los Consejos Comunitarios de Seguridad Vecinal, el Programa De Vuelta a la Vida, Sección de Educación y Orientación, División de Policías Municipales, Servicios al Retirado, Cuerpo de Capellanes y la Banda de la Policía de Puerto Rico. A continuación un desglose informativo sobre las responsabilidades y deberes de cada uno de estos Programas.
  1. **Consejos Comunitarios de Seguridad Vecinal**: Son instrumentos de guía en la erradicación de los males sociales que aquejan las diferentes comunidades. Sirven de portavoz tanto en la orientación como en la distribución de material educativo relacionado con la prevención de la criminalidad. Los concejales son el enlace entre la comunidad y la Policía ya que estos presentan las necesidades que acarrearán las comunidades que representan.
  2. **Educación y Orientación**: Responsables de visitar escuelas, comunidades y agencias públicas o privadas, para ofrecer orientaciones, charlas, conferencias y/o talleres dirigidos a la prevención del crimen en las comunidades. Se encargan también de la capacitación de empleados y de fomentar la prevención del maltrato, abuso sexual, violencia doméstica y del crimen contra las personas de la tercera edad. Fomenta cualidades como el liderazgo y trabajo en equipo y orientan sobre el hostigamiento sexual en el empleo, los valores y el acoso escolar.
  3. **Policías Auxiliares y Honoríficos**: Responsable de coordinar todas las actividades y servicios voluntarios de los Policías Auxiliares y Honoríficos en la fase preventiva de la labor policial.
  4. **Programa de Vuelta a la Vida**: Dirigido a rehabilitar personas con problemas de adicción a drogas y alcohol.
  5. **Servicios al Retirado**: Coordina actividades y los servicios que sean necesarios para los empleados de esta agencia que se han acogido al retiro, renuncias regulares o que hayan renunciado para acogerse a una incapacidad de los Sistemas de Retiro del Gobierno de Puerto Rico o cesantías por incapacidad.
  6. **Cuerpo de Capellanes**: Responsable de coordinar visitas y consejerías a hospitales, cuarteles, hogares, por vía telefónica y en las iglesias para beneficio de los empleados, sus familiares y el público visitante. Ofrecen también servicios religiosos en funerales, actos oficiales, bodas, cultos y otros. Actualmente contamos 76 Capellanes Evangélicos y 13 Capellanes Católicos.

7. Banda de la Policía de Puerto Rico: Su objetivo es interactuar continuamente con las comunidades de todos los estratos de la sociedad puertorriqueña mediante el ofrecimiento de conciertos promocionales que orientan sobre la prevención de la criminalidad a través de la música, con el fin de enaltecer la imagen de nuestra Agencia.
- ii. Liga Atlética Policiaca: Ofrece a los niños y jóvenes herramientas para la toma de decisiones y fomenta el sano compartir y el desarrollo de líderes para el futuro.
  - iii. Comité Interagencial - Puerto Rico Sociedad de Ley y Orden: Fue creado mediante la Orden Ejecutiva 2010-23 del 26 de mayo de 2010 para coordinar los esfuerzos de 21 Agencias de Gobierno con el propósito de mantener el orden y la seguridad pública en las comunidades de alto riesgo. La Policía de Puerto Rico es quien dirige el Comité.
  - iv. Propuesta Proyecto COPS (Community Oriented Policing Services): Propuesta subvencionada por el Departamento de Justicia Federal de Estados Unidos. Su misión es establecer una Policía donde se promueva la construcción de relaciones y la solución de problemas mediante el acercamiento a las comunidades con alta incidencia criminal, fomentando la prevención y el desarrollo de actividades dirigidas a la integración de la Policía con la comunidad. Su objetivo es lograr que los ciudadanos impactados sean capaces de encargarse positivamente de sus comunidades. Bajo esta propuesta federal fueron nombrados 67 miembros de la fuerza que están distribuidos en las Áreas de Bayamón, Caguas, San Juan y Carolina.
  - v. Retos Principales: Continuar el reclutamiento y desarrollo de miembros de la Liga Atletica Policiaca, fortalecer relaciones con las comunidades, e incrementar el Proyecto COPS para asignar policías adicionales en la comunidad.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

# SUPERINTENDENCIA AUXILIAR DE SERVICIOS AL CIUDADANO

#### **D. Superintendencia Auxiliar de Servicios al Ciudadano (SASC):**

La Superintendencia constituye un organismo gerencial responsable de todos los aspectos relacionados con los servicios directos al ciudadano.

i. Negociado de Licencias y Permisos: Responsable de administrar y coordinar todos los servicios relacionados con la tramitación y expedición de licencias y permisos de seguridad privada y armas de fuego; así como administrar el Depósito de Armas de Reglamenteo y Ciudadanos. Se compone de las siguientes divisiones y secciones:

1. Servicios de Investigaciones de Licencias y Permisos de Seguridad Privada: Dirige, coordina, organiza y controla todos los mecanismos relacionados con los permisos de Seguridad Privada.
2. Registro de Armas y Expedición de Licencias: Dirige, controla, planifica, implanta y supervisa los trabajos relacionados con el trámite y expedición de las licencias y permisos de armas de fuego; que incluye:
  - a. Sección de Recibo y Reclamaciones: Atiende a los ciudadanos que solicitan algún servicio relacionado con solicitudes de armas. Tiene a su cargo el “archivo maestro” que contiene la información de todas las licencias de armas expedidas a los ciudadanos.
  - b. Inscripción de Armas de Fuego: A cargo de inscribir las armas que poseen los tenedores de licencias de armas de fuego. Mantiene un registro de todas las armerías autorizadas a operar en Puerto Rico.
  - c. Sección de Análisis: Realiza el análisis de expedientes donde se recomienda la expedición, revocación, denegatoria o concesión de las licencias de armas.
  - d. Expedición de Licencias: Responsable por la expedición de las licencias de armas y los permisos de funcionarios públicos y Tiro al Blanco y cualquier otro permiso establecido por ley.
  - e. Registro Electrónico de Armas de Fuego: Representada en las 13 Áreas Policiacas. Las Unidades de Registro Electrónico de Armas de Fuego de las Regiones Policiacas recibirán y tramitaran

solicitudes que radiquen los ciudadanos y aquellos recibidos por correo y de los precintos de las regiones correspondientes.

3. Depósito de Armas de Reglamento y Ciudadanos: Responsable de mantener custodia de las armas de ciudadanos y de las armas de reglamento. Incluye las siguientes áreas:
    - a. Armas de Reglamento: Mantendrá un inventario activo en la bóveda de las armas de reglamento. Custodiará, transferirá y decomisará las armas inservibles en coordinación con el Encargado de la Propiedad de Armas de Reglamento y las agencias reguladoras.
    - b. Armas de Ciudadanos: Recibirá todas las armas de fuego que sean entregadas voluntariamente por ciudadanos por concepto de muerte familiar, declaratoria de herederos, armas que sean incautadas por la Policía a ciudadanos y otros. Esta encargado de preparar inventarios de las armas recibidas y de identificar las armas a ser compradas y trasferidas a ex agentes retirados por años de servicio
  4. Investigación de Armas de Fuego: Dirige, controla y realiza investigaciones relacionadas con las solicitudes de licencias de armas de los ciudadanos y las que sean referidas por el Registro de Armas para su análisis y otorgación final.
  5. Inspecciones e Investigaciones de Armerías: Dirige y controla todas las inspecciones e investigaciones de las armerías registradas en Puerto Rico, para determinar si cumplen con las medidas de seguridad.
  6. Propiedad de Armas de Fuego: Lleva un registro de las armas asignadas a los miembros de la fuerza, asigna el número de propiedad y registra las transacciones de cada arma hasta que se den de baja. Verifica el inventario físico de las armas de reglamento, rinde un informe anual de inventario al Departamento de Hacienda y a la Oficina del Contralor y refiere las irregularidades encontradas a estos.
- ii. Negociado de Expedición de Certificados de Antecedentes Finales: Administra y coordina todos los servicios relacionados con la tramitación y expedición de certificados de antecedentes penales. Se compone de:

1. Expedición de Certificados de Antecedentes Penales: Es responsable de dirigir, organizar, coordinar y controlar la labor administrativa relacionada con la expedición de los certificados de antecedentes penales; maneja, custodia y almacena las formas de certificados de antecedentes penales, supervisa que los certificados expedidos lleven la firma impresa y que sean procesados correctamente y de acuerdo a la ley.
2. Análisis y Procesamiento de Antecedentes Penales: A cargo del procesamiento de solicitudes de certificados de antecedentes penales que estén relacionado con los expedientes criminales para determinar si corresponde o no al solicitante y certificar el resultado.
3. Identificación Criminal: Responsable de procesar y analizar las huellas dactilares y palmares en el Sistema de Identificación de Huellas Dactilares de toda persona que le sea requerido una verificación de historial delictivo. Mantiene coordinación y comunicación efectiva con el Sistema de Información Criminal del Departamento de Justicia.

iii. Trabajos Realizados Durante 2009-2012:

1. Negociado de Licencias y Permisos: En octubre de 2012, se contrataron los servicios de 10 Operadores de Datos y 3 Analistas de Expediente para Registro de Armas. Se contrató además al Gerente de Proyecto de Registro de Armas, para darle continuidad a los trabajos que habían comenzado en el Negociado de Licencias y Permisos. Durante los años 2009-2012, mediante los servicios de las Divisiones de Registro de Armas, Investigaciones de Licencias y Permisos de Seguridad Privada, Investigaciones e Inspecciones de Armerías, se expidieron las siguientes licencias y permisos y se realizaron las investigaciones de armas:

- a. Licencias de Armas de Fuego expedidas: 40,965

Año	Cantidad
2009	5,069
2010	7,275
2011	12,885
2012	15,736



b. Licencias de Guardias de Seguridad, Detectives Privados y Permisos de Seguridad Privada: 54,414

Licencias	2009	2010	2011	2012 (ene a oct)
Guardias Seguridad - Nuevas	2,746	1,392	724	1,384
Guardias Seguridad - Renovadas	11,295	11,795	9,953	8,274
Detectives Privados - Nuevas	291	272	169	325
Detectives Privados - Renovadas	1,264	1,090	1,336	1,081
Agencias Seguridad - Nuevas	49	59	47	34
Agencias Seguridad - Renovadas	224	234	190	186
<b>TOTAL</b>	<b>15,869</b>	<b>14,842</b>	<b>12,419</b>	<b>11,284</b>

c. Investigaciones de Armas de Fuego: 11,713

Año	Cantidad
2009	2,455
2010	2,516
2011	3,635
2012	3,107

d. Inspecciones e investigaciones armerías: La División fue transferida al Negociado de Licencias y Permisos en el año 2011, por lo que los datos provistos cubren sólo los años 2011- 72 investigaciones e inspecciones y 2012 – 94 investigaciones e inspecciones, para un total de 166.

2. Negociado de Expedición de Certificados de Antecedentes Finales: Durante los años 2009-2012, se expidieron a través de las 13 Áreas Policiacas 3,461,526 certificados de antecedentes penales. Mediante la página cibernética del Gobierno (pr.gov), que administra la Oficina de

Gerencia y Presupuesto y que inició en enero de 2010, se expidieron 2,177,012 Certificados de Antecedentes Penales, para un gran total de 5,638,538 certificados expedidos durante los años antes mencionados.

3. Adquisición de Armas de Reglamento: Durante los años 2009-2012, la Policía de Puerto Rico adquirió 9,491 armas de reglamento. Durante los años 2009-2011 se intercambiaron 18,275 armas de fuego por las cuales se recibieron 8,388. Estas armas fueron distribuidas a los agentes mediante cambio y asignación. Al momento, Policía está en proceso de comprar 2,000 pistolas marca “Glock” a un costo de aproximadamente \$955,020.
4. Relación de Gastos Fondo Especial Ley de Armas 404: Conforme a datos suministrados por la Oficina de Presupuesto, al 16 de noviembre de 2012, los fondos recaudados por dicha Ley bajo la cuenta 253-0400000-081-2002 ascienden a \$9,236,576.51. De los mismos, se han utilizado \$3,250,480.92, lo que refleja un balance de \$5,986,095.59.
5. Proyectos en Proceso: A continuación los proyectos en proceso.
  - a. Sistema de Inventario: Adquisición e implementación de un Sistema de Inventario Digitalizado mediante código de barras, para ser utilizado en el Depósito de Armas, y de esta manera lograr un mejor control de inventario. Estamos en espera de que el comerciante provea los “taps” y las cintas de la impresora, para realizar las pruebas de impresión. Esperamos iniciar el proceso de entrada de datos e inventario para diciembre de 2012.
  - b. Remodelación de Estructura al Depósito de Armas: Se recibieron 3 cotizaciones, pendiente de evaluación.
  - c. Sistema FAS: Implementación del sistema electrónico de armas y licencias conocido como Sistema FAS. Para establecer este sistema efectivamente es necesario continuar con el proceso de depuración de datos tales como: armas y municiones y todo lo relacionado a estas (agencias de gobierno, armerías y ciudadanos).
  - d. Acuerdo Colaborativo con el Departamento de Justicia: Establecimiento de un acuerdo colaborativo con el Departamento

de Justicia que permita a la Policía poder acceder el Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC) [para poder añadir los delitos menos graves y poder modificar la data en los delitos graves que no se encuentra en el sistema.] Actualmente es el Departamento de Justicia el único que puede entrar data en el Sistema, lo que hace inefectivo el proceso.

- e. Antecedentes Penales: El sistema de expedición de antecedentes penales solicitados vía internet y administrado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto presenta varios problemas en la identificación de las personas que solicitan el mismo. La OGP comenzó los trámites de contratación de una compañía especializada, para subsanar esta situación.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

# SUPERINTENDENCIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

## **E. Superintendencia Auxiliar de Servicios Administrativos (SASA):**

La Superintendencia Auxiliar de Servicios Administrativos provee a la Policía de Puerto Rico servicios necesarios de apoyo para sus funciones.

- i. Artes Graficas: Provee servicios de arte e imprenta para la Policía. Cuenta con personal especializado en preparación de arte para crear impresos. Se compone de 3 miembros de la fuerza, 4 civiles y 1 reservista, para un total de 8.
- ii. Compras: Procesa la adquisición de bienes y servicios. Cuenta con 4 miembros de la fuerza, 10 civiles y 2 reservistas, para un total de 16.
- iii. Comunicaciones: Maneja la operación, mantenimiento y reparación de las redes de comunicación radiales de la Policía. Cuenta con 20 miembros de la fuerza, 20 civiles y 4 reservistas, para un total de 44.
- iv. Documentos: Administra los sistemas de archivo, retención y destrucción de documentos de Policía. Cuenta con 1 miembro de la fuerza, 14 civiles y 5 reservistas, para un total de 20.
- v. Estadísticas: Recibe datos sobre la incidencia criminal de las 13 áreas policiacas. En adición, se reciben datos de las unidades especiales (Ayuda Juvenil y Violencia Doméstica, Centro de Monitoreo) para confeccionar los reportes estadísticos sobre la criminalidad. Cuenta con 8 civiles, 3 contratistas y 3 reservistas, para un total de 14.
- vi. Administración y Conservación de Edificios: Responsable por la adquisición de planta física para Policía, a través de contratos y por mediación de la Autoridad de Edificios Públicos. Cuenta con 8 miembros de la fuerza.

### **1. Proyectos Completados:**

- a. Comandancia de Caguas
- b. Comandancia de Aibonito
- c. Destacamento de Centro Médico
- d. Comandancia de Ponce

- e. Bayamón Oeste (Zona de Excelencia)
- f. División de Drogas (Arecibo)
- g. Remodelación del Piso 4 (Cuartel General)
- h. Rotulación de las Comandancias inauguradas y algunos Cuarteles

2. Proyectos Pendiente: Inauguración Destacamento de Piñones

- vii. Propiedad y Suministros: Recibe y distribuye los materiales adquiridos por Policía y es responsable por mantener el inventario de propiedad de la agencia. Cuenta con 11 civiles y 1 reservista, para un total de 12.

Durante el periodo de 2009 al 2012 se equiparon de mobiliario y materiales las nuevas Comandancias de Aibonito, Caguas y Ponce. Además, fueron adquiridos para toda la agencia:

- 1. Chalecos Tácticos Nivel 3-A: 15,948
- 2. Batones Expandibles: 13,000
- 3. Uniformes (3 camisas y 2 pantalones por agente): 14,000
- 4. Pistolas Taser: 30

- viii. Receptor Oficial: Recibe los materiales y artículos adquiridos y procesa su entrada a inventario.

- ix. Servicios al Reservista: Administra la contratación de Reservistas para apoyar aquellas funciones administrativas u operacionales. Al momento tiene 285 reservistas bajo contrato. Cuenta con 3 reservistas y 1 civil, para un total de 4.

- 1. Tecnología Informática: Provee soluciones y servicios tecnológicos para Policía. Cuenta con 11 miembros de la fuerza, 7 civiles y 1 reservista, para un total de 19. A continuación el status de los proyectos:

- 2. Proyectos Completados:

- a. Crime Information Warehouse (CIW): Herramienta que almacena y recopila datos provenientes del Departamento de Corrección, Departamento de Justicia, Departamento de Transportación de Obras Públicas y aplicaciones propias de la Policía de Puerto Rico para integrar los datos en una sola fuente de información reduciendo el tiempo y esfuerzo necesario en las investigaciones de los agentes en el campo y le provee información a la gerencia al momento de tomar decisiones y elaborar planes estratégicos.
- b. License Plate Recognition: Una cámara instalada en la patrulla captura la imagen de la tablilla de los vehículos de motor y se encarga de procesar y analizar dichas imágenes contra una base de datos (“hot list”) donde figuran tablillas con algún gravamen.
- c. Real Time Crime Center: Centro de recopilación de información de datos para que el agente investigador pueda realizar una investigación más rápida, eficiente y sistemática. Su aplicación principal es el “Crime Information Warehouse.
- d. Infraestructura: Se realizó el cableado de voz y data en la Comandancia de Aibonito, la Comandancia de Caguas, la Comandancia de Ponce y el Piso 4 del Cuartel General de la Policía.

### 3. Proyectos en Proceso:

- a. ArcGIS: Aplicación conocida por “Crime Mapping”. Esta aplicación, implementada en las 13 áreas policíacas y está siendo centralizada para permitir a la Policía de Puerto Rico servirse de la inteligencia que brinda la información geográfica de incidencia criminal de una manera efectiva y accesible, contribuyendo a la comprensión de los problemas y desafíos particulares de cada región, a la misma vez que permite una perspectiva global, para el desarrollo e implementación de estrategias.
- b. Computer Aided Dispatch (CAD): Se incorporaron las regiones de Aibonito, Aguadilla, Arcibo, Fajardo, Guayama y Utuado al sistema de manejo de incidentes a través de los centros de mando. Se encuentran en proceso la incorporación de las áreas de Humacao y Mayagüez. Luego de ser completada esta fase se

procederá a integrar al Sistema de Emergencia 911 con el propósito de reducir el tiempo de respuesta en una emergencia y evitar la duplicidad de información.

- c. Computer Aided Dispatch – Mobile: Proyecto piloto para la Zona de Excelencia (Precinto 311 Bayamón Oeste) el cual proveerá un dispositivo móvil a los agentes para recibir la información que posee el Sistema CAD en tiempo real y que este pueda manejar el incidente desde donde se encuentre. Con este sistema móvil los agentes también podrán originar un reporte de incidente electrónico desde el lugar donde se encuentren, agilizar la generación de informes con la eliminación de redacción en papel, revisión y análisis de la información por medio de herramientas tecnológicas y obviar la necesidad de recibir instrucciones y números de referencia desde un Centro de Mando. Los posibles beneficios de este proyecto piloto pueden impactar y mitigar directamente varios de los señalamientos del reporte emitido por el Departamento de Justicia Federal, en septiembre de 2011, sobre PPR.
- d. IPro: Permite manejar datos relacionados a actos de indisciplina (querellas administrativas), uso de la fuerza y cualquiera otra información relacionada al desempeño de los miembros de la fuerza en el cumplimiento de su deber. Servirá para cumplir con señalamientos del informe presentado por el la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia Federal.
- e. Virtualización de Servidores: Se reconfiguraran los servidores que utiliza la Policía bajo un ambiente virtual. Esta plataforma permitirá consolidar la operación del Centro de Cómputos del piso 6 en el área designada a estos fines en el piso 4 facilitando la mudanza de equipo, reduciendo costos. Además se podrán llevar a cabo funciones de resguardo mediante la utilización de una herramienta adquirida.
- f. Proyecto de Cámaras y Multas Electrónicas: Se instalaron 42 cámaras en intersecciones de alta incidencia criminal a lo largo de la avenida Baldorioty de Castro. Las cámaras transmiten imágenes al RTCC en el Cuartel General donde equipo y aplicaciones especializadas ayudan a reconocer eventos sospechosos y alertan



al personal para que analicen los eventos y tomen la acción necesaria.

Un proyecto de multas electrónicas está bajo prueba en la unidad de Patrullas de Carretera de Salinas. Usando equipo portátil patrulleros pueden emitir boletos por infracciones de tráfico, a la vez que pueden confirmar datos sobre el conductor directamente de bases de datos como DTOP.

#### 4. Proyectos Planificados:

- a. Resguardo de Información: La Policía de Puerto Rico no cuenta con una plataforma para realizar resguardo de información que contenga los elementos necesarios para llevar a cabo el proceso de resguardo de los datos críticos en los sistemas de información. Equipos existentes permiten llevar a cabo resguardos parciales pero los mismos no necesariamente garantizan la operación total de la infraestructura de datos.
  - b. Continuidad de Operaciones: Como parte del proceso de recuperación en caso de un desastre la Policía de Puerto Rico deberá establecer una localidad alterna de operación.
  - c. Infraestructura de la Red: La infraestructura de equipos de interconexión de la red de datos de la Policía de Puerto Rico, específicamente en el Cuartel General, cuenta con una serie de dispositivos que han estado en servicio por más de 7 años. Estos equipos no tienen la capacidad para operar eficazmente con sistemas modernos ni tienen la capacidad de ser migrados a plataformas de programas más modernos. El apoyo técnico para estos equipos ha sido discontinuado. Se han identificado reemplazos para estos equipos y se han solicitado los fondos correspondientes.
- x. Transportación: Responsable por la adquisición, distribución, mantenimiento y reparación de la flota vehicular de Policía. La División mantiene el inventario de los vehículos de la agencia, coordinando con la Administración de Servicios Generales para la adquisición y disposición de los mismos. Durante el periodo de 2009-2012 se adquirieron 1,628. Cuenta con 9 civiles y 3 reservistas, para un total de 12.

xi. Retos Principales:

1. División de Tecnología: La Superintendencia Auxiliar basándose en recomendaciones hechas por los consultores de Alvarez & Marsal (A&M) comenzara la restructuración de la División de Tecnología con miras a mejorar el nivel y la calidad de apoyo y servicios tecnológicos brindados a la Policía. Esto requiere identificar y emplear personal capacitado en tecnología, como Gerente de Proyectos y técnicos certificados en redes de informática y bases de datos.
2. Flota: Basado en un estudio de la flota de vehículos hecho por A&M, debemos completar un inventario de la flota, incluyendo la condición de cada vehículo. Con los resultados del inventario, Policía debe explorar el alquilar vehículos para su flota a través de proveedores que suministren vehículos adecuados e incluyan el mantenimiento. Un estudio preliminar realizado por A&M indica que Policía puede realizar ahorros significativos después de 3 a 5 años, basado en una vida útil de 4 años por vehículo.
3. Equipos Tecnología: La Superintendencia inició la compra de equipo para reconstruir la red local de informática del Cuartel General. Este proyecto va dirigido a mejorar el flujo de información y conectividad de las computadoras de Policía. Simultáneamente, Policía ordeno aproximadamente 600 computadoras y 200 impresoras para usuarios en las dependencias fuera del Cuartel General con miras a aumentar el acceso de todos los empleados a las aplicaciones de Policía.
4. CAD Móvil: El proyecto piloto de CAD Móvil tiene el potencial de transformar la manera en que Policía accede la información gravada en los Reportes de Incidentes y Reportes de Accidentes. Al momento, esta información existe únicamente en papel. El proyecto busca demostrar la viabilidad del concepto y establecer el flujo y almacenaje optimo de información para garantizar su integridad, a la vez que permite acceso a la información para su análisis.
5. Inventario: El estudio hecho por A&M, al igual que auditorías externas, señala deficiencias en el sistema de inventario de Policía. El inventario no ha sido verificado en largo tiempo y se han detectado errores en numerosas entradas en la base de datos. Policía debe identificar y adquirir un sistema de inventario confiable, y llevar a cabo un inventario de la propiedad.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

# SUPERINTENDENCIA AUXILIAR DE SERVICIOS GERENCIALES

## **F. Superintendencia Auxiliar de Servicios Gerenciales (SASG):**

La Superintendencia Auxiliar de Servicios Gerenciales es responsable de administrar, dirigir y supervisar, todas las actividades relacionadas con el Presupuesto, Asuntos Fiscales, Recursos Humanos, Servicios Médicos, Relaciones Laborables y la Sección de Prevención de Accidentes en el Área del Trabajo, entre otras tareas asignadas por el Superintendente. El Superintendente Auxiliar de Servicios Gerenciales, preside el Sub-Comité de Administración de la Reforma de la Policía, también preside la Junta de Evaluación de Casos de Cesantías y Descuentos de Licencia. A continuación las divisiones de la Superintendencia:

- i. Oficina de Servicios Médicos: Vela por la salud de los empleados y procura que todo el personal tenga derecho a laborar tomando en cuenta su condición física. Es su deber provee condiciones de trabajo óptimas para el bienestar de los empleados y garantizarles condiciones de trabajo seguras para mantener una fuerza laboral en buen estado de salud, tanto física como mental con el propósito primordial de que el servicio a prestar sea uno excelente a la comunidad en general. Cuenta con 4 civiles y 2 médicos bajo contrato con ASEM, el cuyo vence el 31 de diciembre del 2012.
- ii. Relaciones Laborales: Responsable de administrar e interpretar todo lo relacionado a las cláusulas del Convenio Colectivo negociado con Empleados Civiles Organizados (ECO). Actualmente la Oficina solo tiene 1 secretaria y no tienen Director en propiedad.
- iii. Sección de Seguridad y Prevención de Accidentes en el Area de Trabajo: Responsable por velar que se cumplan las normas de seguridad y salud operacional de la agencia.
- iv. Oficina de Presupuesto: Se encarga de elaborar, solicitar y administrar el presupuesto de la Policía de Puerto Rico que comprende los diferentes orígenes de recursos. Actualmente la Oficina cuenta con 2 miembros de la fuerza y 6 civiles, para un total de 8.

### **1. Retos Inmediatos:**

a. Proyección de Gastos Año Fiscal 2012-2013: refleja que terminaremos con un presupuesto balanceado, sujeto a que:

- i. Recibamos los reembolsos proyectados de Fondos Federales.

- ii. Recibamos el pago de las Anualidades del personal acogido a la Ley 70.
    - iii. No ocurran eventos imprevistos de seguridad y protección pública o eventos económicos no controlados.
  - b. Presupuesto 2013-2014: Continuar con el proceso de la entrada la Petición Presupuestaria Año Fiscal 2013-14 al Módulo de Presupuesto de OGP.
  - c. Budget vs Actuals: Continuar con la preparación mensual de la Proyección de Gastos en la aplicación de BvA (Budget vs Actual) para la OGP.
  - d. Fondos Federales: Someter mensualmente a la Oficina de Asuntos Federales tabla relacionada con el status de los fondos federales recibidos.
  - e. Aportaciones Federales: Someter a la Junta de Planificación Informe de aportaciones federales recibidas y gastadas trimestralmente.
  - f. Avisos de Crédito y Cheques: Realizar los trámites correspondientes con el Banco gubernamental de Fomento y el Departamento de Hacienda para la contabilización de los Avisos de Créditos y cheques recibidos correspondientes a las propuestas y/o acuerdos federales aprobados.
- v. Negociado de Asuntos Fiscales: La responsabilidad primaria es la planificación, organización, dirección, coordinación y evaluación de las actividades encaminadas a la administración del presupuesto consignado, servicios de finanzas, pagos, cobros y todos los aspectos relacionados con el área fiscal de la Agencia. El Negociado está compuesto por: División de Finanzas y División de Nómina. El Negociado no cuenta con un Director.
  - 1. División de Finanzas: La función principal es, contabilizar el presupuesto y llevar un registro de todas las transacciones que se efectúen con los fondos públicos, asignados a la Policía de Puerto Rico. Cuenta con 4 miembros de la fuerza, 18 civiles, 1 reservista, y 1 empleado en destaque de OGP, para un total de 24.

- a. División de Nominas: Se asegura del pago de las nóminas (Empleados Clasificados, Sistema de Rango y Agentes Confidentes) mediante la actualización de los archivos de los empleados y registrando nuevos nombramientos; pago de horas extras, nóminas especiales y liquidaciones. Cuenta con y miembros de la fuerza, 17 civiles, 7 reservista, y 2 empleados en destaque de OGP, para un total de 33.
- vi. Negociado de Recursos Humanos: Es el organismo que asesora al Superintendente sobre todos los trabajos o trámites relacionados con los recursos humanos y vela por el fiel cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas establecidas sobre recursos humanos. Se compone de las siguientes divisiones: Reclutamiento, Nombramientos y Cambios, Licencias, Clasificación y Retribución, Evaluaciones, Psicología y Trabajo Social y la División de Capacitación de Personal. Actualmente el Negociado cuenta con 10 civiles.
1. Psicología y Trabajo Social: Responsable de brindar servicios especializados al sistema de rango y del servicio de empleados civiles, en el área de salud mental y emocional. Cuenta con 2 miembros de la fuerza, 3 civiles y 13 sicólogos por contrato, los cuales vence el 31 de diciembre del 2012, para un total de 18.
  2. Evaluación de Personal: Responsable de administrar el Sistema de Evaluación de los empleados del sistema de rango y del personal clasificado en cumplimiento con las leyes aplicables. Cuenta con 4 civiles.
  3. Reclutamiento del Personal del Sistema Clasificado: Es la unidad control de las actividades conducentes al reclutamiento del sistema de rango y del personal civil del sistema clasificado.
  4. Capacitación de Personal: Responsable de planificar, organizar, administrar e implantar los planes de adiestramientos para determinar las necesidades de adiestramiento para el personal de la Agencia. Cuenta con 2 civiles y 3 reservistas, para un total de 5.
  5. Clasificación y Retribución: Responsable de diseñar, implementar, mantener y administrar el Plan de Clasificación o Valoración de Puestos y el Plan de Retribución de los empleados del Sistema Clasificado establecido por la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico (ORHELA). Cuenta con 3 civiles y 1 reservista, para un total de 4.

6. Nombramientos y Cambios: Ejerce el control de las actividades conducentes a nombrar el personal del Sistema de Rango y Clasificado requerido para suplir las necesidades del servicio, efectuar cambios en virtud de transacciones de personal tales como, ascensos, descensos, traslados, entre otros. Controla la asignación de números de serie o números de placa del personal, además de mantener el registro de los puestos ocupados en los sistemas electrónicos y la tramitación de las renunciaciones por pensión y regulares. Cuenta con 14 miembros de la fuerza, 27 civiles y 2 reservista, para un total de 43.
7. Licencias: Controla las actividades conducentes a salvaguardar el derecho de los empleados de la agencia al disfrute de las licencias de vacaciones y licencia de enfermedad. Además administra otros tipos de licencia y beneficios marginales a los que tiene derecho el empleado. Cuenta con 2 miembros de la fuerza, 13 civiles y 4 reservistas, para un total de 19

vii. Retos Principales:

1. Proceso de Auditoría – “Single Audit” 2011-2012: El 29 de junio de 2012, se contrató a la firma PKF Torres Llompart, Sánchez Ruiz, LLC. para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros de la Policía de Puerto Rico. Informe Final será para el 31 de diciembre de 2012.
2. Auditoría por la Oficina del Contralor: Esta auditoría comenzó en octubre 2012.
3. Junta de Evaluación de Casos de Cesantías y Descuentos de Licencias: Evalúa las reclamaciones del personal de rango para la restitución de días descontados por estar recibiendo tratamiento médico en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. También evalúa los casos de agentes cesanteados o dejados en licencia sin sueldo debido a que sus balances de licencia por enfermedad o regular fueron agotados.
  - a. Casos en Proceso: 20
  - b. Casos Pendientes: 199

4. Subcomité Reforma de la Policía: Atiende las recomendaciones 5, 74 y 106 del Informe del Departamento de Justicia de Estados Unidos de la División de Derechos Civiles. Mensualmente se emite un informe a la Oficina de Reforma sobre el trabajo del sub-comité.
5. Investigación Departamento del Trabajo Gobierno Federal: Investiga los pagos relacionados con el tiempo compensatorio, horas extras y bonificación (“Premium Pay”) que reciben los Agentes y Sargentos. En reunión con el Departamento del Trabajo Federal se acordó lo siguiente para evitar posibles multas por el pago incorrecto de horas extras.
  - a. Pago de las Horas Extra: Enmendar el formulario PPR-432 Hoja de Asistencia Mensual para que refleje las horas extras acumuladas conforme a la reglamentaciones Federales y Estatales.
  - b. Pagos al “Task Force” del “Premium Pay” como pago de horas extras:
    - i. Enmendar todos los “Memorandum Of Understanding” (MOU) que la Policía tiene con las diferentes agencias que componen los “Task Force” con el propósito de eliminar el “Premium Pay” y pagar las horas extras correctamente.
    - ii. Establecer un límite de horas extras que deben trabajar el personal asignados a los “Task Force” de acuerdo con el “MOU”.
    - iii. Efectivo el 1 de octubre de 2012, se eliminó en el sistema de nomina “ADP” el pago de la bonificación llamada “Premium Pay” para que se proceda al pago de horas extras de acuerdo a las horas trabajadas.
6. Proceso de Retiro Incentivado (Ley 70): Actualmente se ha ratificado 1,830 empleados de los cuales, 921 pertenecen al 3er periodo, 298 al 4to periodo y 611 al 5to periodo, según certificaciones emitidas a la Oficina de Gerencia y Presupuesto. El 6to periodo vence el 14 de diciembre de 2012. Se estima que estos procesos continuaran hasta aproximadamente marzo 2013.
7. Verificación Balances de Licencias: La firma de consultores BDO ha sido contratada para revisar los expedientes de empleados para contabilizar



las licencias acumuladas. Este esfuerzo es necesario para actualizar los balances de licencias e incorporarlos al sistema electrónico de asistencia para que, en el futuro, la acumulación y uso de licencias se registre y actualice electrónicamente. Este proyecto debe continuar hasta marzo 2013.

8. Implementación del Sistema Electrónico para el Registro de Asistencia ETime: El proyecto de instalar en los centros de trabajo relojes para registrar asistencia está aproximadamente 50% completado. Se ha entrenado el personal necesario para administrar el mismo en cada oficina y se ha orientado al personal sobre su uso. Se debe completar la instalación de equipo y comenzar el uso del sistema en 100% aproximadamente en marzo 2013
9. Adquisición e implementación de un sistema de integrado para manejo de presupuesto, nomina, recursos humanos, compras, inventario, etc. Policía (ERP): Los consultores A&M llevaron a cabo un estudio profundo sobre la estructura y los procedimientos en las ramas administrativas de la agencia. Como resultado surgieron recomendaciones para la implementación de sistemas computarizados integrados que permitan el manejo ágil de toda la información y documentos asociados con la administración y las finanzas de la agencia. El estudio finalizó con la evaluación de varios productos que reúnen funciones para convertir los procesos manuales de la agencia a unos electrónicos. Se recomienda proceder a seleccionar un producto y comenzar negociaciones para su compra e implementación.